

**Objeto:**  
Red Federal: Incluir Salud.

**Período auditado:**  
2022 - 2023.

**Normativa relevante:**  
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 70; Ley N° 5.622; Resolución N° 659-MSGC/22.

**Documentación relevante:**  
Convenio Marco, Adenda al Convenio Marco vigente y al Compromiso de Trabajo Periódico.

**Equipo auditor:**  
Sara B. NICOLINI  
María S. GARGEVCICH  
Luciano RODRIGUEZ  
Mariana ALBORNOZ  
Consuelo CORONEL ARBUATTI

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 139/24**  
**Ministerio de Salud**

**F/N Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E. (FACOEP S.E.) Ley N° 5.622**

### Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera presencial, virtual y/o remota, entre el 1° de febrero de 2024 y el 31 de mayo de 2024 en la Sociedad del Estado Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos (en adelante, FACOEP S.E.); en la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Fiscalización<sup>1</sup> (en adelante, DGCTF); y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, SGCBA).

### Limitaciones al alcance:

No existen.

### Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado en base al Programa de Trabajo suministrado por la Unidad de Auditoría Interna de la ANDIS (en adelante, UAIANDIS) y de lo informado en respuesta al mismo por el auditado<sup>2</sup> -FACOEP S.E./ UGP- se observaron apartamientos a lo establecido en el Convenio Marco, en el Reglamento Operativo y en los Compromisos Anuales de Trabajo, en lo que refiere a:

1. Constancia de la remisión de la información mensual estadística, epidemiológica, prestacional y sanitaria.
2. Plan de auditorías para el período 2022.
3. Forma de presentación de los Informes de rendición.
4. Difusión del Programa.

### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

<sup>1</sup> Denominación a partir del 10 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 387/23.

<sup>2</sup> Anexo I del Programa de Trabajo - Suscripto el 23/05/24 por el personal de FACOEP S.E. y 29/05/24 por el personal de la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Fiscalización, del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

## **Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta SGCBA en el marco de la Red Federal de Control Público con respecto al Programa Federal Incluir Salud -correspondientes al período 2022 y 2023- surgen observaciones que se encuentran en proceso de subsanación.

Se señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control -que ya están en curso de regularización a la fecha de la emisión del presente Informe- relacionadas, entre otras, con: a) la presentación en término de la información mensual estadística, epidemiológica, prestacional que se remite trimestralmente a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS) y conservación de la constancia de remisión como comprobante del envío; b) la incorporación de la firma de la Coordinadora de la UGP/FACOEP S.E. en los informes de rendición de cuentas obligatorios enviados a la DNASS; c) la elaboración e implementación de un plan de auditorías en terreno por año; y d) la difusión del programa mediante folletería y/o comunicación digital; contribuirá a lograr una mejora sustancial en la aplicación de las herramientas y buenas prácticas del control interno, fortaleciendo así la gestión del Programa auditado.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de las reparticiones alcanzadas en la presente auditoría en pos de la mejora de sus procesos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 139/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.